

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70

MADRID NÚMERO 18

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZALEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN.
DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1311/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DIEGO ROMERO SANCHEZ, D./Dña. MAITE SANDOVAL RIVERA y D./Dña. CAROLINA DEL VALLE SANDOVAL RIVERA frente a ARTISAN BAKERY SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a once de junio de dos mil dieciocho.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en el Fallo de la Sentencia de fecha 20/04/2018, en los siguientes términos:

Donde dice “le indemnice con la cantidad de 1.942,66 euros a Doña Maite Sandoval Rivera” debería decir “le indemnice con la cantidad de 1.942,66 euros a Doña Carolina del Valle Sandoval Rivera”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ARTISAN BAKERY SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de agosto de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(03/27.133/18)

